



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

**DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),**

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día dos de mayo del presente, según anuncio de convocatoria publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de abril, para la cobertura de TRES puestos de personal laboral durante el plazo de seis meses, VIGILANTES DE ESPACIOS PUBLICOS Y DEMÁS SERVICIOS, por el sistema de concurso y creación de bolsa de empleo.

De conformidad con las Bases para dicha selección aprobadas por Decreto 175/2024 de Alcaldía de fecha veinticuatro de abril, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

1º ADMITIDOS.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUM. A SUBSANAR
1	PABLO GARCÍA CASTAÑO	XXXX9502X	-IRPF DE SU HIJO CONVIVIENTE MAYOR DE EDAD
2	RICARDO A. GUERRA TORRES	XXXX5730 X	
3	MARIO FRAILE BLÁZQUEZ	XXXX7934 X	
4	M. MARGARITA CORDERO MARCOS	XXXX1647X	-IRPF DE SU HIJO CONVIVIENTE MAYOR DE EDAD - CARNÉ DE CONDUCIR
5	AZAHARA M. GARRO BLÁZQUEZ	XXXX8769 X	
6	JOSÉ QUINTAS ACEITUNO	XXXX8688 X	- GRADUADO ESCOLAR
7	JUAN M. GONZÁLEZ FERREIRO	XXXX9258 X	- CARNÉ DE CONDUCIR
8	Mª ÁNGELES BRUZOS PEÑA	XXXX0998 X	
9	SONIA MONTERO MUÑOZ	XXXX3255X	-IRPF DE SU HIJA CONVIVIENTE MAYOR DE EDAD
10	JUAN LUBIAN SANTANO	XXXX0665X	- IRPF DE 2023
11	OVIDIO F. PLAZA GÓMEZ	XXXX1908X	-IRPF DE 2023 - CARNÉ DE CONDUCIR - VIDA LABORAL

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediendo cinco días naturales hasta el día ONCE DE MAYO para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.”

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto NO pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

**EL SECRETARIO,**

Jesús González Chaparro

